

¡Lo ASEGURAMOS!

Especial

CORONAVIRUS



#JUNTOSPERONOREVUELTOS

Revista oficial de la Aseguradora No1 de Costa Rica

GRUPO |





Estimados lectores

Esta edición le compartimos información sobre el Coronavirus COVID-19, enfermedad que afecta a miles de personas alrededor del mundo.

Como empresa nos preocupa su bienestar y el de su familia. Le recordamos que algunos de nuestros seguros ofrecen cobertura para el COVID-19, le compartimos información sobre estas pólizas, así como información importante sobre esta enfermedad, consejos de prevención y protocolos.

Infórmese con fuentes oficiales y acate las recomendaciones de las autoridades de Salud.

#JUNTOSPERONOREVUELTOS



El ABC del CORONAVIRUS

Caso sospechoso:



1. Persona con infección respiratoria aguda (fiebre y al menos un signo o síntoma de enfermedad respiratoria (por ejemplo, tos, dificultad respiratoria, dolor de garganta, congestión nasal) y que cumpla al menos uno de los siguientes criterios:

No tener otra etiología que explique completamente la presentación clínica del evento.

Un historial de viaje fuera del país en los 14 días previos al inicio de los síntomas

Antecedente de haber iniciado el cuadro clínico ya descrito en los 14 días posteriores de haber estado en contacto cercano con alguna persona con historial de viaje fuera del país en los últimos 14 días de haber ocurrido ese contacto.

2. Persona mayor de 15 años con infección respiratoria aguda grave (IRAG). En el caso de los menores de 15 años será la IRAG sin otra etiología que explique completamente la presentación clínica.

3. Una persona con anosmia (pérdida del sentido del olfato) o disgeusia (cambio en la percepción del gusto), sin otra etiología que explique la presentación clínica.

4. Paciente con enfermedad respiratoria aguda de cualquier grado de severidad, que dentro de los 14 días anteriores al inicio de la enfermedad tuvo contacto físico cercano con un caso confirmado, probable o sospechoso por COVID-19.



Caso Probable:

1. Un caso sospechoso para quien la prueba para el virus COVID-19 no es concluyente

2. Un caso sospechoso para quien la prueba no pudo realizarse por algún motivo.



Caso Confirmado:

Corresponde a una persona a quien se la ha confirmado, la infección por el virus que causa la enfermedad COVID-19, indistintamente de los síntomas y signos clínicos

¡Protéjase del Coronavirus!



- Lávese las manos frecuentemente con agua y jabón.
- Evite saludar de beso o dar la mano.
- Cúbrase con un pañuelo desechable o con su antebrazo cuando tosa o estornude.
- Evite el contacto con personas enfermas.
- Desinfecte las superficies de uso común todos los días.
- Evite tocarse los ojos, la nariz y la boca.

Colaboración del Departamento Riesgos del Trabajo



¿Por qué es importante quedarse en casa?

- Mantenerse en casa ayuda a aplastar la curva de contagio.
- Procure no estar en aglomeraciones y evite asistir a lugares públicos como: cines, centros comerciales, gimnasios y restaurantes.



¡No caiga en la histeria colectiva!



La situación actual, también afecta de manera directa nuestra parte psicoemocional, el Colegio de Profesionales de Psicología de Costa Rica y la Unidad de Clima y Cultura de la Red de Servicios de Salud, recomiendan prevenir caer en la histeria colectiva:

1. Identificar pensamientos que puedan generar malestar, manejar los pensamientos y no visualizar lo peor anticipadamente.
2. Buscar datos fiables, utilizar el Ministerio de Salud como fuente oficial y evitar la informalidad de noticias por redes sociales.
3. Evitar la sobreinformación, no hable todo el día del tema.
4. Ayudar a amigos y familiares a mantener la calma.
5. Procurar hacer vida normal y continuar con las rutinas, siguiendo las precauciones recomendadas por las autoridades sanitarias.

Colaboración de la Red de Servicios de Salud

Noticias

para usted



Si usted es trabajador, la póliza de **Riesgos del Trabajo** le protege en casos de **COVID-19**



Actualmente al amparo de la Póliza de Riesgos del Trabajo, el INS mantiene asegurados a **1.421.522** colaboradores en todo el territorio nacional. Debido a la alerta por **Covid-19** en el país, y tras la declaratoria de pandemia emitida por la Organización Mundial de la Salud (OMS), informamos que:

Si en su empresa hay un caso de Coronavirus, el patrono debe:

- ✓ Verificar que el contagio de coronavirus Covid-19 haya ocurrido debido a factores inherentes o específicos de su trabajo.
- ✓ Enviar el aviso de accidente a través de RT Virtual.
- ✓ El paciente será atendido por el Centro de Salud de la CCSS más cercano.

Si tiene alguna duda, puede escribir al correo: consultasrt@ins-cr.com

La Gestión del Riesgo, es responsabilidad de todos.

- 1.** Infórmese por fuentes oficiales y atienda a las recomendaciones del Ministerio de Salud y la Comisión Nacional de Emergencias.
- 2.** Hable sobre las medidas de prevención y reportes recientes.
- 3.** Identifique los puestos de trabajo con mayor riesgo de exposición, ejemplo:
 - Cajeros y vendedores
 - Transportistas y mensajeros
 - Personal de salud
 - Personal de limpieza
 - Personal que viaja al extranjero
 - Servicio al cliente
 - Personal docente
 - Personal de maquila
 - Meseros
- 4.** Conozca el personal vulnerable: hipertensos, diabéticos, personas con enfermedades respiratorias crónicas, embarazadas, adultos mayores o mujeres en período de lactancia.
- 5.** Monitoree la disponibilidad de agua y productos básicos de higiene para el lavado de manos y de ser posible, mantenga una reserva de estos.
- 6.** Acate protocolos rigurosos de limpieza y aumente la frecuencia del aseo en las áreas de uso común y con mayor tránsito de personas.
- 7.** Ante la detección de casos en su organización, establezca protocolos de actuación.
- 8.** Conozca el registro epidemiológico y estadístico de los casos identificados.
- 9.** Obedezca los mecanismos de inspección y verificación del cumplimiento de las medidas de prevención y seguridad establecidas por la organización y por las autoridades de Salud.

Período de gracia para **SEGUROS COMERCIALES**

- ✓ Se estará firmando un adendum del contrato de seguros extendiendo la vigencia.
- ✓ El INS se reserva el derecho de analizar y aceptar los casos, según análisis por segmentos, productos, actividad económica y requisitos.
- ✓ La activación de solicitudes se hará a través del correo **solicitudperiododegracia@ins-cr.com** a partir del 23 de marzo de 2020.
- ✓ Si tiene consultas puede canalizarlas a través de su intermediario de seguros.
- ✓ Cabe destacar que esta medida NO aplica para Seguros Autoexpedibles, y Seguros Obligatorios: Pólizas de Riesgos del Trabajo (RT), Seguro Obligatorio Automotor (SOA).

Los seguros que cuentan con este beneficio según los segmentos ya previamente establecidos por el INS son: Automóviles Voluntario, Incendio habitacional y comercial, Responsabilidad civil, Carga Importación y Exportación y Transporte interior, Gastos Médicos Colectivos, Todo Riesgo Construcción y Todo Riesgo de Montaje, Vida Colectivo Obrero Patronal.

El periodo de gracia se mantendrá vigente desde su aprobación y por cuatro meses, pero podrá ser prorrogado previa justificación de la Gerencia.

Ante COVID-19:



Conozca los cambios en visitas e ingreso de pacientes que implementa la Red de Servicios de Salud del INS

Como parte de las medidas de prevención y control de casos por infecciones por COVID-19; y ante la alerta emitida por el Ministerio de Salud y la Comisión Nacional de Emergencia; la Red de Servicios de Salud, aplica las siguientes medidas:

- Desde el 20 de marzo se suspendió la visita al HDT y al Albergue, de forma indefinida, con el fin de resguardar la salud de nuestros clientes, pacientes y colaboradores.
- **Se reprograman cirugías electivas:** aquellos procedimientos quirúrgicos no urgentes. Estas cirugías están clasificadas como intervenciones de menor complejidad.
- Se posponen aproximadamente 4.000 citas del Hospital del Trauma. A los pacientes se les está contactando vía telefónica para notificarlos.

En caso de dudas pueden llamar al teléfono 2296-9599 extensiones 4429, 4341, 4457, 4455 y 4456 o al 800 TELEINS (800- 8353467)

También pueden enviar sus consultas a los correos:

citas1reddeserviciosdesalud@ins-cr.com
citas2reddeserviciosdesalud@ins-cr.com
alexanzurss@ins-cr.com

Agradecemos respetar las recomendaciones por el bien de todos.

Colaboración de la Red de Servicios de Salud



INS ofrece horario regular y canales virtuales a sus clientes

El Instituto Nacional de Seguros (INS) mantiene sus operaciones con normalidad, aunque hace un llamado a las y los costarricenses a utilizar los medios electrónicos y evitar salir de sus casas.

Con el propósito de ofrecer a los adultos mayores y a las personas con alguna condición de riesgo, mayor comodidad y seguridad en el momento de realizar sus trámites en nuestras oficinas; informamos que en nuestras **Sedes**:

- Atenderemos de **8:00 am a 9:00 am** exclusivamente a adultos mayores y personas con factores de riesgo.
- De **9:00 am a 5:00 pm** al público en general.

Museo del Jade

Siguiendo las recomendaciones de las autoridades costarricenses y ante los riesgos de contagio del **COVID-19**, se tomó la decisión como medida preventiva de cerrar las puertas del Museo del Jade hasta nuevo aviso, le estaremos informando por medio de nuestras redes sociales.

Ofrecemos para su facilidad nuestros servicios mediante canales virtuales:



Correo electrónico: sedevirtual@ins-cr.com

Dudas sobre Riesgos del Trabajo: consultasrt@ins-cr.com

Centro de Contactos: 800TELEINS (800- 8353567)

Otras líneas habilitadas: 2243-9900 o 2287-6000

Red de Servicios de Salud: 2296-9599

Sitio web: www.grupoins.com

Es momento de estar

juntos
con amor

juntos
con fé

juntos
con solidaridad

juntos
en nuestras casas

juntos
como país



#JUNTOSPERONOREVUELTOS



Esta revista es una producción del Departamento de Comunicaciones del Instituto Nacional de Seguros.

Si usted desea hacernos llegar sus comentarios y sugerencias, puede escribir al correo:
contactenos@ins-cr.com

¡Muchas gracias por su confianza!